

Decisiones gubernamentales sobre financiamiento rural

Dentro del propósito del actual gobierno de activar y modernizar el campo y teniendo en cuenta que el sistema de financiación y crédito constituye uno de los principales instrumentos de la política agraria, se está impulsando una actitud mucho más proactiva de Finagro para que, sin afectar su equilibrio financiero, pueda participar de manera más dinámica en la solución de los problemas que aquejan al sector.

En este sentido, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario ha tomado las siguientes medidas:

1. **Oferta de Crédito:** se aprobó un programa indicativo de crédito por valor de \$1,15 billones, suficientes para atender las demandas de crédito que surjan para atender el actual nivel productivo de la actividad agropecuaria y los nuevos recursos requeridos para reactivar y modernizar la producción sectorial. También se unificaron las tasas de redescuento de Finagro en DTF +1, tratándose de otros productores y DTF-3.5 en el caso de pequeños, reduciéndose las tasas correspondientes a créditos de inversión en uno (1) y medio (0,5) punto porcentual, respectivamente.
2. **Ampliación del cubrimiento del ICR:** se introdujo la instalación y mantenimiento de los cultivos de tardío rendimiento como una nueva línea de aplicación de este importante incentivo, estableciendo que, cuando se trate de proyectos asociativos que vinculen a pequeños pro-

ductores, este podrá ser hasta de 5.000 salarios legales mínimos mensuales, para lo cual se incrementaron significativamente los recursos presupuestales, así como para los del Certificado de Incentivo Forestal, lo cual se continuará haciendo a lo largo de este cuatrienio.

En desarrollo de ello, el Comité ICR dispuso que los recursos del incentivo apropiados en el presupuesto de 1999 se distribuyeran de acuerdo con cupos que reflejen la orientación y prioridades de la política sectorial, correspondiendo la mayor proporción al establecimiento y mantenimiento de cultivos de tardío rendimiento (50%).

Así mismo, para esta actividad se fijaron los mayores porcentajes de reconocimiento de costos admisibles, 40% y 30% sobre proyectos ejecutados por pequeños u otros productores agropecuarios y se adoptaron modalidades diferentes de pago del mismo por Finagro, de suerte que se alivie la carga de intereses de los productores y se estimule la participación de los establecimientos de crédito en la financiación de dichos proyectos, reduciéndoles, por efectos del incentivo, su riesgo de cartera.

3. **Ampliación de la cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías:** teniendo en cuenta que el principal cuello de botella para la utilización de los recursos crediticios para los productores rurales radica en la falta de garantías y los altos riesgos de la actividad agropecuaria, se amplió la cobertura del FAG a los medianos productores y a los proyectos asociativos en los que participen.

Además, la garantía de este Fondo se podrá utilizar para los nuevos créditos que obtengan los productores que hayan refinanciado sus deudas por la ocurrencia imprevista de fenómenos meteorológicos y sanitarios adversos, manteniéndolos de esta manera en el ejercicio de su actividad productiva.

Comité ICR dispuso que los recursos del incentivo apropiados en el presupuesto de 1999 se distribuyeran de acuerdo con cupos que reflejen la orientación y prioridades de la política sectorial
